



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 199.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 81/2024 del 13 de marzo de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Tercera Secretaria Victoria Belén Martínez Lezcano, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Jornada de acceso a la justicia y derechos humanos en la comunidad indígena Sawhoyamaxa, que se llevará a cabo del 19 al 20 de marzo de 2024, en la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción; y

CONSIDERANDO:


Que es necesaria la provisión del viático pertinente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático correspondiente a favor de la Tercera Secretaria **Victoria Belén Martínez Lezcano**, con cédula de identidad civil número 2.131.115, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Jornada de acceso a la justicia y derechos humanos en la comunidad indígena Sawhoyamaxa, que se llevará a cabo del 19 al 20 de marzo de 2024, en la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____